



RESOLUCIÓN No 041

Enero 30 de 2.024.

“Por medio de la cual se aprueba el Formato Plan Anual de Actividades para la vigencia del 2.024 del Plan de Vacantes en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2.004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.
2. Que las entidades regidas por la Ley 909 de 2.004 deben reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacantes definitivas con el objeto de planear los procesos de selección, sin que la norma indique fecha para su reporte.
3. Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2.017, recomendó al Gobierno nacional unificar la fecha para que las entidades formulen y adopten como parte del Plan de Acción Institucional los planes anteriormente señalados y los publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2.011.
4. Que el decreto 612 de 2.018. “Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación: Aprobar el Formato Plan Anual de Actividades del Plan de Vacantes en la "Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia", para la vigencia fiscal del 2.024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación: Publicar el Plan de Vacantes y el Formato Plan Anual de Actividades en la página Web institucional www.hospitaldeconcordia@hospital-concordia.gov.co dando cumplimiento al Decreto 612 de 2.018 y demás normas que regulen en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Documento con el Plan de Vacantes y el Formato del Plan Anual de Actividades para la vigencia del 2.024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

A circular stamp of the Hospital San Juan de Dios is visible, with the text "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" and "HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS" around a central logo. A handwritten signature in dark ink is written over the stamp.

JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE
Gerente Empresa Social del Estado.